



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número dos (2) de Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Puerto Cortés en cinco de abril del año dos mil dieciocho; que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho; siendo las nueve de la mañana reunidos en el salón de sesiones "ERIN OMAR GALEAS" del Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria que preside el señor alcalde municipal Lic. Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; y los regidores por su orden: Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Lidwin Francois Martines Fajardo, Dany Alberto Díaz Jiménez, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalvan Galo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; contándose con la presencia del Comisionado Municipal Denis Santiago Ramos Rodríguez y de los señores Fredy Erazo y Suyapa García, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia; por ante el Secretario Municipal, Abogado Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: **PRIMERO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. - Habiéndose comprobado el quórum con la asistencia de los miembros antes mencionados el Alcalde Municipal procedió a dar por abierta la sesión, con la invocación a Dios por el Comisionado Municipal, Denis Ramos; seguidamente se rindió un minuto de silencio en memoria del Leopoldo Saravia, tío del regidor Dany Alberto Díaz, y quien falleció el día de ayer. **SEGUNDO:** punto único. Lectura discusión y resolución de solicitud presentada por los regidores Dany Alberto Díaz Jiménez, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Elmer Adalid Guerrero, Michelle Alejandra Montalván y Roberto Santos López, relacionada con la elección de los funcionarios públicos: a) Secretario Municipal, b) Tesorero, c) Auditor. D) Comisionado Municipal, e) Director y Subdirector de policía Municipal. - El regidor Olvin Aguilera pidió la palabra y en uso de ella pregunta que si de ser necesario tener un receso para deliberar se les puede atender esa solicitud; manifestando el Alcalde que no habría ningún problema; continuando en uso de la palabra el regidor Aguilera solicitó que se le explicara cual es el proceso de elección de estos funcionarios, esto con el propósito de evitar tomar decisiones que puedan afectar al municipio; El regidor Adolfo Canales manifestó que los puntos de la agenda están claros por lo tanto ya deben tener conocimiento del proceso por lo que solicita que se continúe con la agenda; el regidor Roberto López manifestó que apoya la solicitud del regidor Olvin Aguilera y solicita que se les explique el proceso para cada uno de los cargos que se van a elegir; el regidor Lidwin Martínez, manifiesta que el procedimiento ya está en la Ley de

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





Municipalidades y que no se pueden salir de lo que dice la Ley, que están aquí en base a la solicitud presentada por los seis regidores; seguidamente el regidor Olvin Aguilera manifiesta que tienen tres propuesta para ocupar el cargo de Secretario Municipal; como primera opción propone a la Abogada Elka Herrera; el regidor Lidwin Martínez manifiesta que el cargo de Secretario Municipal ya se encuentra nombrado y en funciones; y que antes de nombrar un nuevo secretario es necesario que se destituya al secretario actual y que se establezcan la causales por las cuales se destituye al actual Secretario Municipal; El regidor Dany Díaz manifiesta que la Ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal nombrará al Secretario Municipal, al Tesorero y al Auditor, y que los cargos de Director y Sub Director de la Policía en base a lo establecido en base a la Ley de Policía y Convivencia Social; El regidor Lidwin Martínez, manifestó que la Corporación Municipal es permanente y que esta ya tiene un Secretario por lo que solicita que se establezcan las causas para la destitución del actual Secretario; la regidora Emely David manifiesta que no está de acuerdo con lo propuesto por el regidor Olvin Aguilera ya que la Ley de Municipalidades no establece un plazo que cada cuatro años se debe nombrar un Secretario Municipal y que ya existe un secretario por lo que para destituirlo es necesario que señalen las causales por la cuales se destituye al Secretario; El regidor Dany Díaz manifiesta que la Ley le dice que hasta el número de votos necesarios para elegir al Secretario; El regidor Elmer Guerrero manifiesta que el artículo 31 A de la ley de Municipalidades que La Corporación nombrará un Secretario, un Auditor, en su caso, un Tesorero y un Comisionado Municipal que ejercerá funciones de Contralor Social, cargos estos últimos que recaerán en personas ajenas a la Corporación. El Alcalde, o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de la Corporación y que el artículo 100 dice que El Alcalde Municipal tiene la facultad de nombrar, ascender, trasladar y destituir al personal, de conformidad con la Ley, excepto los señalados en los artículos 49, 52, 56, y 59 que esta es una nueva corporación municipal 2018-2022 y que cada Corporación tiene el derecho de nombrar a sus funcionarios; la regidora Dolores Mejía manifiesta que la ley es clara y que no establece plazo de duración en los cargos de Secretario, Tesorero y Auditor; y que para esos cargos no se establece que durarán en sus cargos cuatro años; que la ley establece esa normativa para los casos en que los puestos se encuentren vacantes, que para destituirlos es necesario que se señale una causal y que hasta este momento no se han señalados las causales para la destitución de estos funcionarios; que ella salva su voto, votando en contra porque lo que se está haciendo es violación a los derechos de las personas que desempeñan estos puestos; el regidor Adolfo Canales manifiesta que la ley de Municipalidades no establece un plazo de duración en el cargo del Secretario Municipal, Tesorero y Auditora tienen que cambiarse cada cuatro años, por lo que previo al nombramiento de un nuevo Secretario es necesario primeramente destituir al que



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 8904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



actualmente desempeña dicho cargo, porque si no se tendrán dos Secretarios, seguidamente pidió que se establezcan las causales para la destitución del Secretario. El regidor Roberto López secunda la moción del regidor Olvin Aguilera; el regidor Adolfo Canales propone en carácter de moción que se ratifique al Secretario actual porque no hay causal para destituirlo, dicha moción fue secundada por la regidora Emily David; el regidor Juan Vallecillo manifiesta que secunda la moción del regidor Olvin Aguilera y se basa en el artículo 49 de la Ley de Municipalidades: el Alcalde manifestó que previo al nombramiento de un Secretario es necesario que se destituya el Secretario actual; el regidor Lidwin Martínez manifiesta que previo a la votación es necesario que la Corporación conozca sobre las capacidades de las personas propuestas; y que es necesario que se conozca de una información publicada en el diario La Prensa del año el 5 de abril del 2014, seguidamente le dio lectura al artículo publicado, y en la misma se denuncia actos de corrupción en los consulados de Honduras en distintas ciudades de Estados Unidos entre las cuales se incluye al Consulado de Nueva Orleans la señora Elka Herrera y en donde se manifiesta que dichos cónsules fueron despedidos por la emisión irregular de carnés consulares; manifiesta el regidor Lidwin Martínez que no es posible una persona que fue separada de su cargo por actos irregulares sea propuesta para ocupar un cargo en esta Municipalidad; el regidor Roberto Lemus manifiesta que en la publicación se establece que es una supuesta comisión de actos irregulares; El Secretario Municipal solicitó a los miembros Corporativos que se le señale la justa causa en que se fundamentan para su destitución, ya que lo que existe entre el Secretario y la Municipalidad es una relación de trabajo, y que esa relación está regulada por el Código de Trabajo, que el artículo 112 del Código de Trabajo establece las causas por las cuales se puede dar por terminada una relación de trabajo. El Alcalde Municipal sometió a consideración la propuesta del regidor Olvin Aguilera para nombrar a la señora Elka Herrera como Secretaria Municipal, que fuera secundada por el regidor Roberto López, votando a favor de esta moción los regidores Michelle Montalván, Juan Vallecillo Brocato, Elmer Adalid Guerrero, Olvin Aguilera, Dany Alberto Díaz Jiménez, y Roberto López Lemus; votando en contra el Alcalde Municipal y los regidores Dolores Mejía, Emely David, Adolfo Canales y Lidwin Martínez; quienes fundamentan su voto manifestando que es ilegal el nombramiento de un Secretario Municipal, cuando ya existe un Secretario desempeñando el cargo, y que no puede ser removido sin existir justa causa para la remoción del Actual Secretario Municipal, y que previo a nombrar un nuevo funcionario es necesario que se destituya al que actualmente desempeñan ese cargo; por lo que el nombramiento de la señora Elka Herrera es ilegal ya que no se ha destituido al actual secretario. El regidor Adolfo Canales manifiesta que vota en contra en vista de que la decisión es ilegal y que no se ha señalado causal para remover a la persona que se desempeña en ese puesto y que no

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





quiere incurrir en el delito de abuso de autoridad; la regidora Emely David manifiesta que vota en contra ya que se están violando varios principios de la Constitución de la República, y que no hará responsable por las decisiones tomadas, por lo que vota en contra. Se le cedió la palabra al Comisionado Municipal por haberla solicitado, quien manifiesta que considera que la Corporación Municipal tiene la facultados para remover al Secretario pero que los invita a que tomen esa decisión más adelante y que durante las reuniones de las comisiones que hagan indique con claridad en que está fallando el Secretario Municipal o cualquier otro funcionario, manifestó que la Ley de Municipalidades no menciona cual es el periodo de duración de esos funcionarios. Seguidamente el regidor Olvin Aguilera propone para el cargo de Auditor al señor Cesar Darío Arita Neal, secundada la moción por el regidor Dany Díaz; el regidor Adolfo Canales manifiesta que hay un auditor en funciones y que para nombrar otro Auditor es necesario previamente la destitución del Auditor actual; y que para tal efecto se necesita de dos terceras partes de los votos de la Corporación; el regidor Lidwin Martínez manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el regidor Adolfo Canales y que se proceda a votar si se destituye al Auditor. El regidor Dany Díaz manifiesta que está de acuerdo que la ley establece que para destituir al auditor se necesita dos terceras partes de los votos, y que la ley tiene un vacío pues los faculta para nombrar al auditor por lo que considera que primero habría que nombrarlo y después destituirlo; por lo que solicita que primero solicita un informe de las autoridades sobre esta situación; el regidor Juan Vallecillo Brocato que el artículo 31A de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal nombrará un Secretario, un Auditor y que la actual Corporación no ha nombrado a los funcionarios que actualmente desempeñan esos cargos, por lo que no pueden destituirlos ya que para destituirlos tienen primeramente que nombrarlos pues esta es una nueva Corporación y que esta Corporación se encuentra acéfala.- El Alcalde Municipal sometió a consideración la propuesta del regidor Olvin Aguilera que fuera secundada por el regidor Roberto López, votando a favor de esta moción los regidores Michelle Montalván, Juan Vallecillo Brocato, Elmer Adalid Guerrero, Olvin Aguilera, Dany Alberto Díaz Jiménez, y Roberto López Lemus; votando en contra el Alcalde Municipal y los regidores Dolores Mejía, Emely David, Adolfo Canales y Lidwin Martínez; quienes fundamentan su voto manifestando que es ilegal el nombramiento de un Auditor Municipal sin existir justa causa para la remoción del Actual Auditor, ya que no se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Municipalidades, al no haberse reunido la cantidad de votos requeridos para el nombramiento del auditor; en tal sentido manifiestan que los que aprobaron estos nombramientos están cometiendo abuso de autoridad; por lo que el nombramiento de la señor Cesar Darío Arita Neal es ilegal ya que no se cumple con lo establecido en la Ley de Municipalidades; el regidor Lidwin Martínez manifiesta que vota en contra dejando



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



constancia que los que votaron a favor cometen abuso de autoridad; el regidor Adolfo Canales vota en contra fundamentando su voto en el artículo 52 de la Ley de Municipalidades, donde se establece que para remover al auditor se necesita las dos terceras partes de los votos; la regidora Emely David manifiesta que vota en contra por que la decisión que están tomando los regidores que votaron a favor es contraria a lo que establece la ley; la regidora Dolores Mejía manifiesta que vota en contra porque se está violentando la ley.- Seguidamente a solicitud del regidor Roberto López Lemus se suspendió la sesión para reiniciarse dentro de diez minutos; se reinició la sesión a las 10.10 de la mañana; El regidor Olvin Aguilera que se solicitó que se realice una consulta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización para que emita opinión sobre la procedencia o no del nombramiento de un nuevo Auditor. El regidor Adolfo Canales manifiesta que es improcedente la propuesta del regidor Olvin Aguilera, ya que la Ley de Municipalidades es clara y que esta ley establece que las Municipalidades son autónomas. El regidor Juan Vallecillo manifiesta que secunda la moción del regidor Olvin Aguilera; el regidor Roberto Santos López solicitó que previo al nombramiento del auditor se realice la consulta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, agregando el regidor Dany Díaz que la consulta de haga donde proceda, para que emita opinión sobre la procedencia o no del nombramiento de un nuevo Auditor.- El regidor Olvin Aguilera manifiesta que la Ley de Municipalidades le da el derecho a la Corporación el nombramiento del Tesorero, estableciendo que la actual tesorera no puede continuar desempeñando el cargo a menos que esta Corporación la nombre a propuesta del Alcalde; reconoce que para este puesto es necesario que el candidato debe ser propuesto por el Alcalde; el regidor Adolfo Canales manifiesta que previo al nombramiento del Tesorero es necesario que se destituya a la que actualmente desempeña ese puesto; el regidor Juan Vallecillo Brocato manifiesta que no se está destituyendo a ningún funcionario; el regidor Roberto López manifiesta que la Ley le da la potestad al Alcalde para proponer la persona, por lo que solicita que el Alcalde manifieste si va a proponer al actual tesorero, y propone que se nombre un tesorero que sea propuesto por la sociedad civil; el regidor Adolfo Canales manifiesta que la Ley no establece que los funcionarios deben ser cambiados en cada Corporación. El Alcalde aclaró a los corporativos que todos los funcionarios que actualmente desempeñan sus funciones fueron nombrados por la Corporación Municipal que en su momento estaba investida de autoridad para realizar esos nombramientos. El Alcalde manifestó que no tiene ninguna propuesta en vista de que hay una tesorera cumpliendo sus funciones de acuerdo a Ley. El regidor Olvin Aguilera manifestó que está claro que el cargo de Comisionado se elegirá en Cabildo Abierto. El regidor Olvin Aguilera propone para el cargo de Director de la Policía Municipal al ciudadano Rigoberto Zelaya y para sub Director al ciudadano León Chávez;

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





el regidor Lidwin Martínez, manifiesta que es incomprensible la actitud de los regidores que solicitan estos nombramientos, ya que están proponiendo situaciones fuera de orden y violentando la ley, manifestando que el pueblo porteño merece respeto, ya que lo que están demostrando que lo que quieren es puestos y no el beneficio de la población; la moción del regidor Olvin Aguilera fue secundada por el regidor Juan Vallecillo Brocato; el regidor Adolfo Canales preguntó si la Ley de Policía y convivencia sociales superior a la Ley de Municipalidades, explicando el Secretario que en materia de administración Municipal la Ley de Municipalidades es Superior jerárquicamente; el Alcalde informó que los cargos de Director y Subdirector de la Policía Municipal no existe en el manual de puesto aprobado por la Corporación Municipal, por lo que dichos nombramientos son improcedentes y que nombrar esos cargos implica que deben hacerse modificaciones presupuestarias. El regidor Dany Alberto Díaz Jiménez, propone que previo al nombramiento de esos cargos se cree el presupuesto para la creación de esos puestos; el Alcalde sometió a votación la propuesta del regidor Olvin Aguilera, votando a favor los regidores Michelle Montalván, Juan Vallecillo Brocato, Olvin Aguilera y Roberto Santos López Lemus; votando en contra los regidores Elmer Guerrero, Dany Alberto Díaz Jiménez, Adolfo Eliseo Canales, Emely Marlene David, Lidwin Martínez, Dolores Argentina Mejía y el Alcalde Municipal; por lo que la moción no fue aprobada. Seguidamente el regidor Dany Díaz solicitó que se suspendiera la sesión por diez minutos, lo que se aprobó; se reinició la sesión siendo las 10.45 a. m. seguidamente los regidores Dany Alberto Díaz y Elmer Guerrero manifiestan que reconsideran su voto, por lo que votan a favor de la moción; con la reconsideración de los regidores Dany Díaz y Elmer Guerrero, se aprueba la moción del regidor Olvin Aguilera con el voto a favor de los regidores Elmer Guerrero, Dany Alberto Díaz, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Juan Vallecillo Brocato y Michelle Montalvan; votando en contra los regidores Adolfo Canales quien manifiesta que no existe partida presupuestaria para la creación de esos cargos; vota en contra el regidor Lidwin Martínez quien manifiesta que los regidores han manifestado que es necesario la reducción de personal y sin embargo con esta resolución están creando nuevos puestos, lo que considera incorrecto; también vota en contra la regidora Emely Marlene David quien manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta y que se adhiere a lo manifestado por los regidores Adolfo Canales y Lidwin Martínez; vota en contra también la regidora Dolores Argentina Mejía quien manifiesta que la petición hecha no reúne los requisitos para haberse discutido, y que para crear cargos tiene que responder a una necesidad y no al deseo de contratar a alguien; también votó en contra el Alcalde Municipal quien manifiesta que no existe el presupuesto asignado y tampoco existe en el manual de puestos aprobado el puesto de Director y Sub Director de la Policía. El regidor Roberto López manifiesta que el municipio ha recibido más de cuarenta y dos millones de lempiras en los últimos ocho años y que se debe trabajar



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

en la reorganización de la seguridad del municipio. El Alcalde Municipal manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en su artículo 44 de la Ley de Municipalidades y el artículo 41 de su Reglamento no sancionará con su firma la presente acta en vista de que las resoluciones que se tomaron constituyen violaciones a la legislación vigente, tales como abuso de autoridad; seguidamente el regidor Roberto Santos López propuso que se solicitara dictamen a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y a cualquier otra institución que corresponda, para que emitan una opinión sobre la legalidad o no de los acuerdos tomados. **TERCERO:** Cierre de la sesión. No habiendo más que tratar el Alcalde dio por cerrada la sesión siendo las diez con cincuenta minutos de la mañana, convocando para firma del acta a la una de la tarde.

Nota 1.- Habiendo firmado el acta los regidores Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Emely Marlen Reyes David, Lidwin Francois Martínez Fajardo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; el regidor Juan Eduardo Vallecillo Brocato solicitó que se incluyera en el acta, y así lo aprobaron, lo siguiente: "Que él manifestó que se basa en el artículo 49 de la Ley de Municipalidades para el nombramiento del Secretario, dicho artículo literalmente dice: **Toda Corporación Municipal tendrá un Secretario Municipal de su libre nombramiento**, su nombramiento y remoción requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; en relación al auditor se basa en el artículo 54 que dice: El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar informes mensuales sobre la actividad de fiscalización y sobre lo que ésta ordene; y que en relación al Director y Subdirector de la Policía en el artículo once del Capítulo tercero de la Ley de Policía y Convivencia Social que establece que cada Policía Municipal estará a cargo de un Director que podrá ser asistido por un Subdirector, que serán nombrados por la Corporación Municipal de quien dependerán.

Nota 2. El suscrito Secretario Municipal deja constancia que aun y cuando se convocó en debida forma para firma de la presente acta, el regidor Roberto Santo López Lemus no se hizo presente a su lectura, discusión y firma por lo que no firmó el acta, siendo requerido posteriormente para que la firmara, no firmándola por no querer hacerlo.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los 4 días del mes de mayo de 2018

ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES
Secretario Municipal



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.